



Con fecha 11 de diciembre de 2023, ha tenido entrada en este Servicio de Presupuestos solicitud de informe según lo establecido en el artículo 13 de la Ley 8/2022, de 29 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2023, del expediente electrónico CSV3T0B7VS5BC1Z0XFIL relativo al *“Proyecto de Orden de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se regula la acción concertada en materia de prestación de servicios sociales en Aragón”*.

Una vez revisada la memoria económica correspondiente se ha observado la referencia relativa al coste, a lo largo del ejercicio 2023, de los contratos de Acción Concertada, aplicación 263000, por importe de 28.330.583,24.

Por otra parte, en el apartado *“ESTIMACIÓN DE GASTO FUTURO (EJERCICIOS 2023 – 2026)”* no se indica referencia alguna al incremento que pueda sufrir el apartado anteriormente referenciado.

Por cuanto antecede se solicita información sobre la necesidad de informar sobre los contratos de Acción Concertada, siendo necesario que se indique el incremento futuro que pueda suponer en este apartado la Orden que se pretende aprobar.

Zaragoza a fecha de firma electrónica

LA JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Elena Escuder Salomón

S.G.T. DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA